

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUNIO 2008

VISTO el expediente N° 001955-ED/2.008 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Jorge Oscar RABASSA, y la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, representada por su Presidente, Sr. Guillermo Dante LLORENTE, con el objeto de adherir al Concurso denominado: "Conociendo al Padre de la Patria".

Que dicho Convenio ha sido registrado bajo el N° 12945, resultando procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

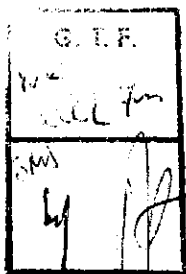
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Jorge Oscar RABASSA, y la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, representada por su Presidente, Sr. Guillermo Dante LLORENTE, registrado bajo el N° 12945; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

996/08



*Jorge Rabassa*  
Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Ricardo El Chequeman*  
Ricardo El Chequeman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L. y T.

*Maria Fabiana Ríos*  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 08 MAYO 2008  
BAJO N° 12945

Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro

**CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA**

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Doctor Jorge Oscar RABASSA, D.N.I. N° 5.400.236, con domicilio en Patagonia N° 416 - Casa 52 - Tira 10 de la ciudad de Ushuaia, "ad referéndum" de la Señora Gobernadora, Doña María Fabiana RIOS, en adelante denominada **LA PROVINCIA**, por una parte y por la otra, la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, representada en este acto por su Presidente, el Señor Guillermo Dante LLORENTE, D.N.I. N° 10.525.347, con domicilio en Kuanip N° 1812 de la ciudad de Ushuaia, en adelante, **LA ASOCIACIÓN** acuerdan celebrar el presente Convenio, con los fines y alcances que se establecen en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En virtud de haber tomado conocimiento de las características y bases del concurso "Conociendo al Padre de la Patria" organizado por LA ASOCIACIÓN y teniendo en cuenta que se trata de una asociación civil sin fines de lucro, cuyo propósito es enaltecer y difundir obra y vida del Libertador General Don José de San Martín; LA PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología adhiere al mencionado Concurso en los términos estipulados infra, dado que el mismo involucra a la comunidad educativa.-----

**SEGUNDA:** LA PROVINCIA se compromete a brindar, a los fines del desarrollo de las actividades previstas en las distintas etapas del Concurso, los espacios físicos necesarios, en establecimientos educativos a designar desde el mes de abril, hasta el mes de noviembre de 2008, fecha de finalización y entrega de premios del Certamen. -----

**TERCERA:** LA PROVINCIA proveerá dos (2) pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA para ser entregados en concepto de premio a quien obtenga el primer lugar en la calificación de los participantes.-----

**CUARTA:** El desarrollo del Concurso se llevará a cabo en los términos y bajo las pautas establecidas por LA ASOCIACIÓN, participando el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o la autoridad que el mismo designe, como jurado en la etapa final del Concurso. -----

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá vigencia desde el mes de abril hasta el mes de noviembre de 2008.-----

**SEXTA:** Para el caso de controversias derivadas del presente, las partes signatarias se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.-----

**SEPTIMA:** Las partes constituyen sus domicilios a los fines de este Convenio en los consignados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, judiciales o extrajudiciales.-----

-----En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los .....25..... días del mes de .....abril..... del año 2008. -----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ricardo E. Cheuqueman  
Departamento Control y Registro  
D.D.C. y R. - S.L. y T.